

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: LUIS HERNAN HERNANDEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00312-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 9 de mayo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00312-00

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, el Juzgado dispone:

1. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.900.000)**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

2. PÓNGASE en conocimiento de las partes la comunicación allegada por parte de la DIAN, en el que informa que el demandado canceló las obligaciones fiscales a cargo por concepto de Renta 2020/ 01 con recibo de pago 4910540127894 el 26 de enero del 2022. Lo anterior, para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 034 del 13 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25493b7996514d883dc193aa6940eaa328856238b675ad423d9d1738c0b305cd
Documento generado en 12/05/2022 11:33:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>